

DECRETO 2316 DE 1994

(octubre 13)

por el cual se adiciona la Planta de Personal del Ministerio de Gobierno con unos cargos para desempeñar las funciones de la Dirección de Asuntos para las Comunidades Negras.

Nota: Derogado por el Decreto 2069 de 1996, artículo 4

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el artículo 189 numeral 14 de la [Constitución Política](#), y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 67 de la Ley 70 de 1993, creó en el Ministerio de Gobierno la Dirección de Asuntos para las Comunidades Negras;

Que para el adecuado funcionamiento de la Dirección, acorde con las funciones que le corresponden de acuerdo con las normas vigentes, se hace necesario adicionar la planta de personal del

Ministerio de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1º Adiciónase la Planta de Personal del Ministerio de Gobierno, con los cargos que a continuación se indican, para desempeñar las funciones de la Dirección de Asuntos para las Comunidades Negras, así:

NÚMERO CARGOS

DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

Un (1)

Director Técnico de Ministerio

0100

10

Dos (2)

Asesor

1020

04

Un (1)

Secretario Ejecutivo

5040

16

Un (1)

Auxiliar Administrativo

5120

09

Un (1)

Secretario

5140

10

Artículo 2º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase,

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 13 de octubre de 1994.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Gobierno.

Horacio Serpa Uribe.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Eduardo González Montoya.